



DECRETO ALCALDICIO N° 356 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, 05 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Srta. **VERONICA DEL CARMEN LOYOLA MOLINA**, Rut. N° 14.590.864-7, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"CARRO CON EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS Y PAQUETERIA"**, ROL N° 2000990.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 25 de Enero del 2017, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no ejercicio en el local inspeccionado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 31/01/2017, en Memo N° 025 de fecha 26 de Enero del 2017.-

El Certificado N° 17 de fecha 02/02/2017 del Secretario Municipal (S), que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el rol N° 2000990, giro **"CARRO CON EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS Y PAQUETERIA"**, con domicilio comercial ubicado en Avda. El Abra N° 5, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente **Srta. VERONICA DEL CARMEN LOYOLA MOLINA**, Rut. N° 14.590.864-7, por cierre y término de actividad comercial, con fecha 16 de Enero de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/TAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.